



ESTADO No. **170**

Fecha Estado: 25/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320050105300	Ordinario	HECTOR BOTERO	EADE	Auto ordena entrega de título ORDENA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, QUIEN CUENTA CON FACULTAD PARA RECIBIR. Se advierte que la entrega de los títulos se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. (AG)	24/11/2020		
05001310501320130014700	Ordinario	MARGARITA MARIA CORREA GIL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. JDC	24/11/2020		
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto requiere Previo a resolver los recursos interpuestos por el apoderado de la parte actora frente al auto que liquidó costas y agencias en derecho y en atención a su solicitud de entrega de título no es pertinente por el momento ordenar ningún tipo de entrega de título, pues de concederse el recurso de apelación, el cual se enviaría en el efecto suspensivo, obviamente el Despacho pierde toda competencia para resolver algún asunto, por dicho efecto. (AG)	24/11/2020		
05001310501320140100700	Ordinario	MARIA NUBIA LOZANO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	24/11/2020		
05001310501320160025000	Ordinario	JOSE NESTOR ZAMBRANO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170011800	Ordinario	LIGIA DE JESUS VALENCIA CARMONA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/11/2020		
05001310501320170064300	Ordinario	ROSA ELENA FORERO DE MAYOR	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL, se da por contestada la demanda respecto a POSITIVA SA. Se reconoce personería al doctor DIONISIO ENRIQUE ARAUJO con TP número 86.226 del CSJ para representar a POSITIVA SA. Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por FISCALÍA 229 SECCIONAL. Requírase a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que informe las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio 126 remitido por este despacho y a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.	24/11/2020		
05001310501320170101400	Ordinario	SONIA PALACIOS OROZCO	PORVENIS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	24/11/2020		
05001310501320180006500	Ordinario	JHON JAIRO PUERTA CARDENAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	24/11/2020		
05001310501320180012800	Ordinario	MARLENY ZULUAGA HERRERA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	24/11/2020		
05001310501320180015500	Ordinario	ROMULO ELI VALENCIA SANCHEZ	OMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y CONGELADOS CAMPESTRE E.U.	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por la DIAN, en donde se informa las direcciones de contacto del demandado LUIS ALBERTO YEPES FIGUEROA C.C. 70.555.564.	24/11/2020		
05001310501320180034900	Ordinario	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	OVIDIO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento SE LE NOMBRA NUEVO DEFENSOR DE OFICIO AL SEÑOR OVIDIO SANCHEZ . AD	24/11/2020		
05001310501320180066400	Ordinario	ANA CRISTINA LESMES PATIÑO	OLD MUTUAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AD	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180072200	Ordinario	MARTHA LUCIA HERRERA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por el BANCO CAJA SOCIAL respecto a los datos de contacto de la señora MERCEDES VASQUEZ, el cual, puede ser revisado en el expediente digital que fue compartido previamente. Deberá procederse con el envío de las citaciones en dichas direcciones, advirtiéndose a la señora VASQUEZ que debe ponerse en contacto con el despacho al canal digital j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.	24/11/2020		
05001310501320190036500	Ordinario	JORGE ALBERTO ACOSTA LONDOÑO	COLTEFINANCIERA S.A.	Auto ordena archivo en atención a la devolución del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, se ordena el archivo digital del proceso.	24/11/2020		
05001310501320190038000	Ejecutivo Conexo	GLORIA INES MORALES GIRALDO	JAIRO ALBERTO GIRALDO MONTOYA	Auto pone en conocimiento SE DECLARA PAGO PARCIAL. SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. SE ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE. SE APRUEBA COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO (DESCARGAR AUTOS). AMB	24/11/2020		
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento inadmite contestación de demanda por COLPENSIONES, Ahora, el apoderado de la parte actora, allegó en escrito del 29 de julio del año 2020, memorial mediante el cual, allega la historia clínica del demandante. Dicho documento no se encuentra en el término establecido en el artículo 25ª del CPL. Sin embargo, ante la importancia de dicha documental, se ordena incorporar al proceso.	24/11/2020		
05001310501320190040500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LAURENCIO SUELTA MENA	Auto ordena emplazar AL SEÑOR LAURENCIO SUELTA MENA, SE NOMBRA COMO CURADORA A LA DRA. FLOR ÁNGELA CADAVID BEDOYA. JDC	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190051700	Ordinario	JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados.</p> <p>SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)</p>	24/11/2020		
05001310501320190052800	Ordinario	LICED ADRIANA LOPEZ RODRIGUEZ	HOTEL SAN MARTIN CAMPESTRE	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>se tiene por contestada la demanda presentada por PROTECCION SA toda vez que la respuesta cumple con los requisitos exigidos en el Art. 31 del C.P.L. Y S.S. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. Por lo anterior, se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) Disponibilidad de todo el día.</p>	24/11/2020		
05001310501320190054500	Ordinario	NIDIER BERNEY MESA TAMAYO	COLOMBIA RESERVA DE ORO INC	<p>Auto ordena correr traslado</p> <p>en atención al escrito de transacción allegado por el procurador judicial de la parte actora, procede este despacho conforme lo establecido en el artículo 312 del CGP, a correr traslado por tres días a las partes, pasados los cuales se decidirá sobre el mismo.</p>	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190058200	Ordinario	JAIRO JULIO SALAZAR RESTREPO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Se niega las solicitadas por la parte actora. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintitrés (23) veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00)</p>	24/11/2020		
05001310501320190061300	Ordinario	JAFETH FLOREZ PENAGOS	PORVENIR	<p>Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a PROTECCION SA. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.</p>	24/11/2020		
05001310501320190064400	Ordinario	BISMARCK PINEDA LOPEZ	AMALIA RESTREPO MALDONADO	<p>Auto pone en conocimiento , se reprograma la audiencia para el próximo treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am), ante la necesidad de reprogramar audiencia de un proceso de mayor antigüedad.</p>	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190068900	Ordinario	HERNAN DARIO RESTREPO TRUJILLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintitrés (23) veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00)	24/11/2020		
05001310501320190071700	Ejecutivo Conexo	RAUL ANTONIO CASTAÑO SANCHEZ	PROMOTORA ROBLEALTO S.AS	Auto cumplase lo resuelto por el superior EL DESPACHO NOTIFICARÁ EL MANDAMIENTO DE PAGO A LA SOCIEDAD EJECUTADA. (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320190072900	Ordinario	RUBIELA DEL SOCORRO VILLADA ORREGO	PORVENIR S.A	Auto ordena oficiar En atención a la manifestación realizada por la apoderada de la parte accionada COLPENSIONES, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que, remita a este despacho certificación sobre el estado del proceso que se cursa bajo el radicado 050013105001320190038500, con idéntica demandante que la de autos, y remítase certificación sobre el estado actual de este proceso.	24/11/2020		
05001310501320190075200	Ordinario	ELIZABETH DE HOYOS ZABALA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Se niega las solicitadas por la parte actora. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm)	24/11/2020		
05001310501320200000500	Ordinario	MARTHA LUCIA RUIZ VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se reprograma la fecha asignada para la audiencia del artículo 77 del CGP seguida de la del art 80 del CGP para el próximo veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 pm)	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200003100	Ordinario	STELLA MARIA GONZALEZ OSPINA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)	24/11/2020		
05001310501320200003500	Ordinario	LEON FERNANDO BOTERO VIANA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por estar el término oportuno y con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL, se DA por contestada la demanda. Se fija fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTYSS (asistencia obligatoria de las partes) seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios.	24/11/2020		
05001310501320200006900	Ordinario	LEON DARIO LONDOÑO GIL	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes, la historia laboral allegada por Colpensiones como resultado del requerimiento realizado por el despacho.	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200008400	Ordinario	NELCY BLANCO GONZALEZ	AFP PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	24/11/2020		
05001310501320200010700	Ordinario	JOSE DAVID VASCO JIMENEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario.AD	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200012000	Ordinario	JAIRO ANTONIO HIGUITA SANTA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Se niega las solicitadas por la parte actora. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm)	24/11/2020		
05001310501320200012500	Ordinario	ANA MARIA OSSA GOMEZ	FAP PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. Se niega las solicitadas por la parte actora. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00)	24/11/2020		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLELMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto ordena emplazar a COOMEVA EPS NOMBRA CURADOR	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200016600	Ordinario	CLAUDIA MARIA BEJARANO PALACIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, se niega el exhorto solicitado por la parte demandante. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	24/11/2020		
05001310501320200023700	Tutelas	MARIA ROMELIA GUTIERREZ DE AREIZA	SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto requiere Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA Director DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y a la Coronel ANA ILSY MONTOYA CASAS Directora DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN. JDC	24/11/2020		
05001310501320200024100	Ordinario	AMELIA DEL CARMEN SANCHEZ SANTOS	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, AFP PORVENIR SA, COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.SE DEVUELVE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE PROTECCIÓN PARA QUE SUBSANE REQUISITOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE realizado por la apoderada judicial de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A en contra de la MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., SE ORDENA NOTIFICAR. AD	24/11/2020		
05001310501320200025000	Ordinario	WILLY ANTONIO ZAPATA PARRA	ANALYTICA SAS	Auto pone en conocimiento inadmite contestación de demanda, concede 5 días para subsanar requisitos.	24/11/2020		
05001310501320200025200	Ordinario	ORLANDO DE JESUS VALENCIA RESTREPO	PORVENIR	Auto ordena notificar AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320200025700	Tutelas	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	COLPENSIONES	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DE JUAN MIGUEL VILLA LORA. JDC	24/11/2020		
05001310501320200027300	Ordinario	FREDY ESTEBAN RIOS GALVIS	MARTINEZ ASOCIADOS INMOVILIARIA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200028600	Ordinario	LUZ ADRIANA CORREA LOPERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA). AD	24/11/2020		
05001310501320200030500	Ordinario	OLMES DE JESUS OROZCO	GUAMITO SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	24/11/2020		
05001310501320200032400	Ordinario	LINA MARCELA TABARES RAMIREZ	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA-ASUINFANCIA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	24/11/2020		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA). AD	24/11/2020		
05001310501320200033100	Ordinario	YOLANDA MARIA HERNANDEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320200033200	Ejecutivo Conexo	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	PAR ISS	Auto libra mandamiento ejecutivo EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE EJECUTADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320200036700	Tutelas	JORGE IVAN GIRALDO ESTRADA	COLPENSIONES	Auto requiere A JUAN MIGUEL VILLA LORA. JDC	24/11/2020		
05001310501320200037200	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ URREGO MUÑOZ	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto admite demanda y ordena notificar por secretaria de despacho	24/11/2020		
05001310501320200037400	Ordinario	MAGNOLIA CASTRILLON RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320200038100	Ordinario	DIANA MAIA BOHORQUEZ MORALES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS . AD	24/11/2020		
05001310501320200038300	Ordinario	CARLOS HUMBERTO POSADA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	24/11/2020		
05001310501320200038600	Ordinario	FLOR ANGELA SANCHEZ RUIZ	UGPP	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) . AD	24/11/2020		
05001410500320170166001	Ordinario	ANA CLARA QUICENO VILLA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	24/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170182801	Ordinario	OSCAR DE JESUS GUERRA MONTROYA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	24/11/2020		
05001410500520170043101	Ordinario	JAIRO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado Conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	24/11/2020		
05001410500720200024701	Ordinario	JOSE LEONARDO BUSTOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado Conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	24/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)